
	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
			<b>Versión:</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	10	<b>Mes:</b>	03	<b>Año:</b>	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLE Nro. 8</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Seguimiento al avance del Plan Estratégico Sectorial 2023 - 2026 señaladas para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento a las metas establecidas al corte de diciembre 31 de 2024 en el Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026 a partir de los soportes y evidencias que suministren los procesos de la Entidad.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto normativamente y en el marco del rol de evaluación y seguimiento, el cual se encuentra alineado con el MIPG, y que señala, “MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”.</p> <p>Dentro del modelo de planeación y gestión (MIPG), se dispone como una de las funciones a los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño, entre otras, la de “Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.”</p> <p>De igual forma, respecto a la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, se dispone que (...) “... se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.” (...)</p> <p>Así mismo, en el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015 se dispone “Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios”.</p> <p>Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015, en el literal a) del párrafo del artículo 2.2.21.3.4, determina: “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
			<b>Versión:</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas."

## 1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

Se toma como referente la información registrada en la matriz del Plan Estratégico Sectorial 2023-2026 dispuesta por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, frente a las actividades en ejecución y su avance al corte de diciembre 31 de 2024, de acuerdo con las metas propuestas en casa caso.


El análisis se realiza de acuerdo con los avances registrados, y de acuerdo con los ítems previstos en el plan estratégico sectorial, donde la entidad participa específicamente en la línea de transformación No **2. Seguridad humana y justicia social** del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos sectoriales:

- 4. Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.**
- 5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.**
- 6. Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.**
- 7. Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.**


En ese sentido, a continuación, se enuncian, los indicadores señalados por la Entidad, a partir de la Dimensión y la Política señalada en el MIPG, así como por el objetivo sectorial e institucional señalado, así:

Dimensión MIPG	Políticas MIPG	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica
3. Gestión con valores para resultados.	3.5 Política de gobierno digital.	4. <i>Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.</i>	Fortalecer la capacidad tecnológica para la recopilación, organización, almacenamiento y análisis eficaz de la información, que permita la integración con los diversos actores del sistema de Salud en el sistema de información único e interoperable.
3. Gestión con valores para resultados.	3.1 Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos.	5. <i>Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.</i>	Rediseño e implementación de la estructura organizacional acorde a las funciones y responsabilidades misionales y exigencias del PND.
2. <i>Direccionamiento estratégico y planeación.</i>	2.2 Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.	6. <i>Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.</i>	Implementar los mecanismos que contribuyan al saneamiento de los pasivos del sistema de salud conforme a lo que determine la Ley, el Gobierno Nacional y la disponibilidad de recursos de la ADRES.
3. Gestión con valores para resultados.	3.1 Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos.	7. <i>Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.</i>	Fortalecer el mecanismo del giro directo a toda la red de prestadores y proveedores del sistema de salud hasta llegar a ser el pagador único con el fin de contribuir al flujo de recursos de manera oportuna


Para el desarrollo de estas acciones, las Entidades establecieron unos indicadores y metas para el cuatrienio 2023 - 2026, los cuales de acuerdo con los soportes suministrados por los procesos de la ADRES al corte de diciembre 31 de 2024, presentan el siguiente estado:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>Indicador / Actividad</b>	<b>Actividades desarrolladas por la entidad</b>	<b>Porcentaje de Avance II Semestre 2024</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD</b>
Eficacia en el avance de productos para la habilitación de mecanismos para la Gestión de Información en Salud	<p>Durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo mesas de interoperabilidad con el Ministerio de Salud y Protección Social, en las cuales se abordaron las necesidades de consumo de información por parte de la ADRES, específicamente en relación con los datos contenidos en REPS y RETHUS.</p> <p>Como resultado, en el dominio político-legal, se elaboró y aprobó un documento que especifica las necesidades de la ADRES en materia de interoperabilidad. En el dominio organizacional, se definieron los protocolos de intercambio de información para la actualización de los procesos.</p> <p>Por su parte, en el dominio semántico y técnico, se logró el consumo de servicios de RETHUS a través de la plataforma X-Road, en coordinación con la Agencia Nacional Digital (AND) y siguiendo todos los protocolos establecidos por MinTIC.</p> <p>En el último trimestre se logra la meta establecida para el año 2024 correspondiente al 25% teniendo en cuenta el avance del 16% en el 3° trimestre y del 9% en el 4° trimestre, lográndose el cumplimiento al 100% de la meta.</p> <p>Nota: La meta es acumulada; inició en la vigencia 2023 con 5% hasta llegar al 70% en el segundo semestre de 2026.</p>	25%	<p>De acuerdo con los soportes suministrados por el proceso de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la información y comunicaciones- DGTIC, se verificó la información de las mesas de interoperabilidad con el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de cuatro actas de reunión de octubre 23, noviembre 14, 21 y diciembre 4 de 2024, así mismo, se validó el documento que especifica las necesidades de la ADRES en materia de interoperabilidad.</p> <p>Se observó que para el seguimiento del cuarto trimestre de 2024. se cumplió la meta del 25%, con un cumplimiento del 100%. Sin embargo, se evidencio que la meta formulada para el cuatrienio es del 80%, pero las metas acumuladas del período comprendido entre los años 2023 al 2026, solamente reporta un porcentaje del 70%. Dado lo anterior, esta Oficina recomienda que se ajusten los porcentajes en las metas para los períodos de las vigencias 2025 y 2026, con el propósito de dar cumplimiento con la meta acumulada establecida para el cuatrienio 2023 - 2026.</p>
Porcentaje del Plan de trabajo del rediseño organizacional implementado	<p>El consultor continuó con el desarrollo de las fases del estudio que correspondieron al cronograma propuesto, levantamiento de la información, realización del análisis de la situación actual y diseño de la propuesta de organigrama y se inició la fase del estudio de cargas laborales. Esta última se prorrogó para el año 2025, considerando que los tiempos de proceso fueron subestimados en la etapa de recolección de información. Durante todo el proceso se realizó el seguimiento con el DAFP, para validar los avances en el desarrollo del proyecto.</p> <p>El resultado cuantitativo acumulado al trimestre 4 es: 20,5% y el cumplimiento acumulado de la vigencia 2024 es del 82%.</p> <p>Los factores que impidieron el cumplimiento total de la meta establecida fueron: Durante la ejecución del contrato, en el tercer y cuarto trimestre se presentaron desfases en el cumplimiento del cronograma, debido a la necesidad de realizar con mayor detalle y profundidad el levantamiento de la información de diagnóstico, por las condiciones particulares de funcionamiento de la Entidad y con el fin de que los productos a entregar reflejen las necesidades de estructura organizacional para el cumplimiento de la misión de la Entidad.</p>	21.5%	<p>De acuerdo con los soportes suministrados por el proceso de Talento Humano, se verificó el cronograma de las fases de estudio de cargas laborales, el estudio técnico del diagnóstico organizacional y la estructura orgánica propuesta para la Adres.</p> <p>Se observó que para el seguimiento del cuarto trimestre de 2024. se obtuvo un avance acumulado del 21,5%, dado lo anterior, el avance de cumplimiento para la vigencia 2024 fue del 86%.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>Indicador / Actividad</b>	<b>Actividades desarrolladas por la entidad</b>	<b>Porcentaje de Avance II Semestre 2024</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD</b>
	<p>Nota: La meta es acumulada; inicia en la vigencia 2024 con 25% hasta llegar al 75% en el segundo semestre de 2026, con un rezago del 25% en el primer semestre de 2027, para alcanzar el 100%, lo cual se encuentra en revisión por parte de la ADRES para ajustar las metas de las vigencias 2025 y 2026 y cumplir este último año al 100%.</p>		
Eficacia en la gestión de reportes de canastas COVID-19 (pruebas) para el reconocimiento	<p>Para la vigencia 2024 se validó el 89% de los registros totales cargados por las EPS.</p> <p>Para el cálculo del indicador se tendrán en cuenta los registros radicados de pruebas covid-19 del marco de la emergencia sanitaria hasta el 31 de octubre de 2024, teniendo en cuenta el cronograma de cierre del MHCP que fue hasta el 15 de noviembre la vigencia 2024, y los registros radicados de pruebas covid-19 fuera del marco de la emergencia sanitaria hasta el 10 de diciembre de 2024 de acuerdo al cronograma de cierre de ADRES. Por lo tanto, los registros presentados por las EPS después de esas fechas de corte no fueron objeto de validación en esta vigencia 2024, razón por que no se alcanzó en su totalidad en la meta del indicador.</p> <p>Se cuenta con los memorandos de Ordenación del gasto del reconocimiento de Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV2 - COVID-19 expedidos por el Director General a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud de ADRES.</p> <p>Nota: La meta anual es constante (100%) porque se espera validar todos los reportes de pruebas COVID-19 presentados por las EPS cada año y se mantiene en esta magnitud todos los años.</p>	89,00%	<p>De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Presupuestal de la Unidad de Recurso Administrados – URA, se verificó las dieciocho (18) certificaciones de Ordenaciones del gasto del reconocimiento de Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV-2 [COVID-19].de la vigencia 2024.</p> <p>Se observó que, para el seguimiento del cuarto trimestre de 2024, la meta para esta acción estratégica es constante y no acumulable, para lo cual se obtuvo un avance en la meta del 89%. Dado lo anterior, el avance de cumplimiento para el cuarto trimestre de 2024 se cumplió.</p> <p>La Adres validó el 89% de los registros totales cargados por la EPS y para el indicador se tiene en cuenta los registros radicados de pruebas Covid19, dado lo anterior, la entidad cumplió con la meta del plan estratégico sectorial definido para el cuarto trimestre de 2024. No obstante, existe un rezago del 11% restante para cumplir como meta para la vigencia 2025.</p>
Eficacia en la aplicación de valores de giro directo	<p>El valor reconocido a través del mecanismo del giro directo en el año 2024 por el régimen contributivo y subsidiado fue de \$28.589.435.963.925,40, de \$28.613.768.456.599,50 programados por las EPS para la vigencia; valores que corresponden al 99,91% del valor de giro directo programado por las EPS, lo cual equivale al cumplimiento del 99,95% con respecto a la meta establecida para la vigencia 2024, indicando que hubo eficacia en la aplicación de valores de giro directo y flujo de los recursos de manera oportuna.</p> <p>Es de aclarar que el 0,085% corresponde a las facturas reportadas por las EPS que no fueron posible incluir en el giro directo de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, debido a que el valor de la liquidación por EPS y entidad territorial fue inferior al valor total autorizado o debido a que el beneficiario está asociado a un proceso de embargo.</p> <p>El detalle del valor girado se encuentra para consulta en la página <a href="https://www.adres.gov.co/lupa-al-giro">https://www.adres.gov.co/lupa-al-giro</a>,</p> <p>El valor de giro directo programados por las EPS para el año 2024 se encuentra para consulta en GIROS (sis-pro.gov.co).</p>	99,95%	<p>De acuerdo con la verificación realizada a la información reportada en la página de la Adres, se validó el archivo denominado "Boletín lupa al giro de diciembre de 2024"</p> <p>Se observó que, para el seguimiento del cuarto trimestre de 2024, la meta anual de la vigencia 2024 fue del 99,96%, y se obtuvo un avance del 99,91%. Dado lo anterior, el avance de cumplimiento para el trimestre fue del 99,95%.</p> <p>De igual manera, es importante cumplir con el rezago en la vigencia actual y cumplir la meta del 100% en el año 2025.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
			<b>Versión:</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>Indicador / Actividad</b>	<b>Actividades desarrolladas por la entidad</b>	<b>Porcentaje de Avance II Semestre 2024</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD</b>
	Nota: La meta anual es incremental partiendo del 99,95% en el segundo semestre de 2023 y en continuo mejoramiento de 0,01 puntos porcentuales cada año hasta llegar a 99.98% en el año 2026.		

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se observa lo siguiente

1. La Entidad avanzó en las actividades señaladas para el segundo semestre de la vigencia 2024. No obstante, se recomienda, hacer un análisis detallado respecto a las metas y las actividades que se proponen a ejecutar para las vigencias 2025 y 2026 y generar estrategias articuladas al interior de la Entidad y con los demás actores para su cumplimiento.
2. Se tiene que de las cuatro (4) actividades programadas para la vigencia 2024, se cumplieron con las actividades propuestas, no obstante, una actividad no alcanzo a cumplir la meta programada para el año 2024.
3. Se recomienda que se ajusten los porcentajes en las metas para las vigencias 2025 y 2026, con el propósito de dar cumplimiento con la meta acumulada establecida para el cuatrienio 2023 - 2026.
4. Se sugiere que los soportes y evidencias de las actividades que desarrollan los procesos de la entidad, se almacene en un solo repositorio de la entidad, con el propósito de facilitar el control y acceso de la información del plan estratégico sectorial.


Adicionalmente, se informa que la Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento a las acciones de mejora de este Plan Sectorial que son responsabilidad de la ADRES, en el marco de sus competencias, para propender por el avance en el desarrollo de las actividades planeadas, de tal forma que se cumpla con los objetivos institucionales y sectoriales señalados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo denominado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida."

## 3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)</b>
CESAR SOPO SEGURA		Control y Evaluación de la Gestión.	Auditor Líder

**Fecha de Revisión:** 11 de marzo de 2025

**Fecha de Aprobación:** 11 de marzo de 2025

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
			<b>Versión:</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Cordialmente,

**DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO.**

Jefe de la Oficina de Control Interno

**Elaboró:** César Sopó Segura.

**ANEXOS:** Matriz de Reporte en Excel del Plan Sectorial Salud y Protección Social

## ANEXOS

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
04	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital. Se actualiza tabla de acuerdo con reporte EUREKA	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI